



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

FORMA C-6

DEPENDENCIA DIREC. GRAL. DE PERS.
OFNA. FORM. DE HOJAS DE SERVS.
Y COMISION PRO VET. DE LA REV.
SECCION..... TERCERA.
MESA..... TERCERA.
NUMERO DEL OFICIO..... 640.
EXPEDIENTE..... D/112/5965.

ASUNTO: Se reconoce oficialmente como Veterano -
de la Revolución, en el SEGUNDO PERIODO,
al C. ex Mayor de Cab. MANUEL CARDONA
TESTA.

México, D. F., a 30 de abril de 1947.

AL C. SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.
P r e s e n t e.

Tengo la honra de informar a usted que, en atención a la -
solicitud presentada ante esta Comisión por el C. ex Mayor de
Cab. MANUEL CARDONA TESTA, fechada el 5 de marzo ppdo., se -
procedió al estudio de sus antecedentes revolucionarios y se -
obtuvieron los datos siguientes:-

Se incorporó el 5 de enero de 1913 en las fuerzas del C. -
Gral. Maurilio Mejía Merino, del Ejército Libertador del Sur,
con un contingente de 25 hombres montados y armados por lo --
que le fué conferido el grado de Subteniente.

Militó hasta el 23 de abril de 1920, en que solicitó y ob-
tuvo licencia por enfermedad, llegando a obtener en las fuer-
zas citadas el grado de Mayor de Caballería por riguroso esca-
lafón y por méritos en campaña.

En los años de 1913 y 1914 asistió a 20 hechos de armas --
contra fuerzas de la usurpación huertista en los Estados de -
Morelos y Guerrero.

Le certifican lo anterior el propio General Maurilio Mejía
Merino y los CC. Grales. Francisco Mendoza Palma, Benigno Abun-
dez Chávez, Juan Salazar Galindo, Francisco Alarcón, Baltasar
Ocampo Bahena, Jesús Chávez Carrera y ex Corl. Emilio Chávez
Carrera, reconocidos oficialmente por esta Secretaría como Ve-
teranos de la Revolución.- Anexos.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el -
artículo 2/o de la Ley en favor de los Veteranos de la Revolu-
ción y en el IV, inciso a), del Instructivo de esta Comisión,
el suscrito emite la siguiente OPINION:- Se reconoce oficial-
mente como Veterano de la Revolución al C. ex Mayor de Cab. -
MANUEL CARDONA TESTA, y se le concede la condecoración del Mé-
rito Revolucionario correspondiente al SEGUNDO PERIODO, creada
al efecto.

R E S P E T U O S A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. DE BRIG. JEFE DE LA OFNA.

RAFAEL MORENO ORTEGA. (130350)

Vo. Bol
EL GRAL. DE DIV. SECRETARIA
DE LA DEFENSA NACIONAL.

GILBERTO R. LIMON MARQUEZ.

EXP. 33

SE CONSIDERA RESERVADO EL DERECHO DE
REPRODUCIR EN EL CUALQUIER LUGAR
CUALQUIER PARTE DEL CONTENIDO

03741

ASUNTO:- Pago de marcha del extinto MANUEL -
CARDONA TESTA.

Cuernavaca, Mor., junio 19 de 1986.

C. C.P. GUSTAVO MARTINEZ HERNANDEZ.
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO.
E D I F I C I O .

La C. Omega Borja Vda. de Cardona, hace del -
conocimiento del C. DR. LAURO ORTEGA MARTINEZ, Gobernador ---
Constitucional del Estado, por medio de escrito de fecha 30 -
de mayo último; que el día 14 del mismo mes, falleció el señor
Manuel Cardona Testa quien fuera Veterano de la Revolución, -
por lo que de conformidad con lo que dispone el Artículo 9c.-
Fracción V de la Ley de Beneficios Estímulos y Recompensas a
los Veteranos de la Revolución del Estado de Morelos, ruego-
a usted se sirva ordenar a quien corresponda, se pague a la -
C. Omega Borja Vda. de Cardona esposa del extinto, la cantidad
de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100, M.N.) anexando al presen-
te, recibo en siete tantos por concepto de gastos de defun ---
ción.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta-
y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
EL SECRETARIO DE GOBERNACION.

Lic. Luis Arturo Cornejo Alatorre.

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION
C.c.p.- C. Direc. de Contabilidad.-Para su conocimiento.-Edif.
C.c.p.- La Oficina de Personal.-Para su expediente.-Edif.
C.c.p.- El C. Direc. del Inst. Pro-Veteranos de la Revolución
del Sur.-Para su conocimiento.-Presente
C.c.p.- La C. Omega Borja Vda. de Cardona.-Presente

LACA'rgps.



PROF. JOSE HERNANDEZ SALGADO
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS.
PALACIO DE GOBIERNO.

Por medio de la presente le manifiesto que el C. Gobernador del Estado,proporciono a los miembros del Instituto Pro-Veteranos de la Revolución del Sur,un Seguro de Vida por la cantidad de ciento cincuenta mil pesos,que seran cubiertos por el Gobierno del Estado,y que dicho acuerdo fué publicado en el Periódico --- Oficial el Día 20 de Junio de 1984,y por lo consiguiente.

C. MANUEL CARDONA TESTA

Suscribo lo siguiente:

ADVERTENCIAS: Siempre que se señale 2 o más de --- un beneficiario se deberá especificar el porcentaje que corresponde recibir a cada uno o en su caso la designación sera substitutiva.

EN CASO DE FALLECIMIENTO. El que suscribe manifiesta que es mi voluntad designar beneficiario(s) del pago a que se refiere el Seguro de Vida de los Veteranos de la Revolución del Sur.

NOMBRE (S) OMEGA BORJA HERNANDEZ DE CARDONA

PARENTEZCO O RELACION. ESPOSA

DOMICILIO. CUAUTLA, MOR.

100%

En el caso de que dicha persona hubiera dejado de existir en el momento de mi fallecimiento,designó beneficiario (s)--- a las personas que abajo indico.

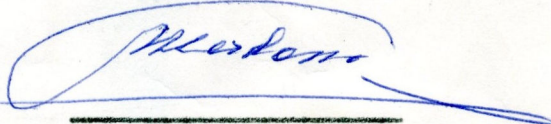
NOMBRE (S) NOEMI CARDONA BORJA Y VICTOR CARDONA BORJA

PARENTEZCO O RELACION HIJOS

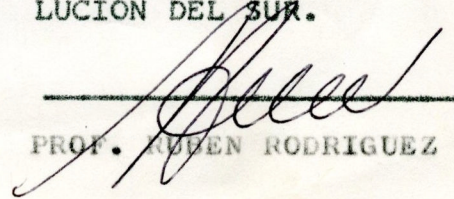
DOMICILIO. CUAUTLA, MOR.

FIRMAS

EL QUE SUSCRIBE.


MANUEL CARDONA TESTA

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.


PROF. RUBEN RODRIGUEZ LOZANO.

TESTIGOS :

C. JOSE LUIS URIOSTEGUI SALGADO.

José Luis Cristófoli S.

ED. QUE SUSCRIBIR.



Tarjeta **Nº** **2493**

Encarecemos a las Autoridades Civiles y Militares
orgar al portador de la presente las garantías constitucionales
que tiene derecho.

Se recomienda a los campesinos y obreros de la
República, presten a nuestro compañero las consideraciones
que merece como miembro de esta Organización revolucionaria,
que lucha por los derechos de la clase trabajadora.



ESTADO DE MORELOS

Frente Zapatista de la República

Comité Estatal

El C. MAYOR DE CAB. MANUEL CARDONA TESTA

cuyo retrato figura al reverso, es miembro activo de esta Agrupación, que lucha por el cumplimiento de los postulados del PLAN DE AYALA.

Cuernavaca, Mor., 15...de...diciembre. de 1964.

TIERRA, LIBERTAD, JUSTICIA Y LEY.

El Presidente

GRAL. DE BRIG. ZEFERINO ORTEGA M.

Secretario General

CAP. LUIS BUSTAMANTE H.

Zeferino Ortega

Secretaría de la Defensa Nacional

LEGION DE HONOR MEXICANA



Esta tarjeta acredita la personalidad del
Ex-Mayor de Caballería
MANUEL CARDONA TESTA,
un miembro de esta Institución.

Tomás de Sotelo, D. H. 31 de VII, 1957.

El Gral. de Brig. J. de Org. y Ad.

Sub-Comandante

ALFONSO ROSS CASANOVA.
(184245).

SECRETARIA DE LA
DEFENSA NACIONAL

LEGION DE HONOR MEXICANA

SIGNATURA DE ORG. Y AD.

APROBADO.

El Gral. de Div. Comandante General

FRANCISCO L. URQUIZO. (241945).

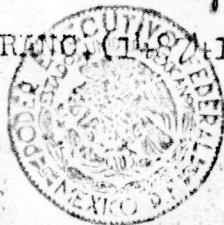
Registrado a fojas 19 del libro respectivo.

El T. Corl. de Cable de la Secc. Detall.

RODRIGO BRASAMONTES SERRANO. (148741).

Firma del interesado.

(4504)



SECRETARIA DE LA
DEFENSA NACIONAL
COMANDANCIA GRAL. DE LA
LEGION DE HONOR MEXICANA
DETALE

TELEGRAFOS



NACIONALES

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS NACIONALES

T.G.N.

NUM.	PALABRAS	VALORES	H.D.
(ANOTE USTED AQUI CLASE DE SERVICIO QUE DESEE UTILIZAR) ORDINARIO			
PROCEDENCIA CUERNAVACA, MOR.		EL 12 DE AGOSTO 19 85	
SR.	MANUEL CARDONA TESTA		
DOMICILIO	TELEFONO NUM.		
DESTINO	CUAUTLA, MOR.		
URGE SE PRESENTE EN EL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR			
ANTES DEL DIA 15 DE AGOSTO 1985.			
PROF. RUBEN RODRIGUEZ LOZANO			
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO			
RECEBIDO			
AGOSTO 12 1985			
DESPACHADO			
CORRESPONDENCIA			

INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR, LERDO DE TEJADA #204 CUERNAVACA.

DOMICILIO DEL SIGNATARIO UNICAMENTE PARA CASOS DE ACLARACION

T E L E G R A M A

SERVICIO ORDINARIO.

PROCEDENCIA: Cuernavaca, Morelos. EL 24 DE mayo DE 1984.

SR.: MANUEL CARDONA TESTA

DOMICILIO: ~~LIBERTAD 38 CUAUTLA MOR.~~

DESTINO: CUAUTLA MOR.

SIRVASE PRESENTAR A LAS OFICINAS DEL INSTITUTO PRO VETERANOS
DE LA REVOLUCION DEL SUR PARA REGULARIZAR EXPEDIENTES; EN LERDO
DE TEJADA PRIMER PISO ESQUINA CON MATAMOROS.



REMITE
EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO PRO VETERANOS
GOBIERNO DEL ESTADO.

TELEGRAMA

Clase de Servicio ORDINARIO

Procedencia CUERNAVACA, MOR. el 3 de FEBRERO 19 83.

Sr. MANUEL CARDONA FESTA

Domicilio [REDACTED] Teléfono Núm.

Destino CUAUTLA, MOR.

PRESENTARSE EN LA SUB-DIRECCION DE GOBERNACION PALACIO
GOBIERNO, CIUDAD ASUNTO TRAMITE DE PENSION VETERANOS
REVOLUCIONARIOS.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS

RECIBIDO

FEB. 7 1983



EL SUB-DIRECTOR DE GOBERNACION

LIC. RICARDO LOPEZ DE NAVA CAMARENA

Domicilio del signatario únicamente para casos de aclaración

SUB-DIRECCION DE GOBERNACION.-PALACIO DE GOBIERNO.-CIUDAD.

V A L E al Sr. Manuel Cardona Testa, por los siguientes documentos:

- 1.- Oficio girado a Honorable Comisión de Monor de - Estudios Revolucionarios del Estado de Morelos.- Cuernavaca, Mor.
- 2.- Copia fotostática del oficio No.640 Expediente - D/11/5965 girado por la Dirección Gral.de Personal, Ofna. Formadora de Hojas de Servicios y Comisión Pro-Vet.de la Revolución, Sección Tercera, - Mesa Tercera.
- 3.- Oficio No. 1954, Exp.XX/o, girado por la Comandancia General de la Legión de Honor Mexicana, Sección Especial, Mesa de Trámite.
- 4.- Credencial de identificación de la Secretaría de la Defensa Nacional acreditando mi personalidad como Ex-Mayor de Caballería y como Miembro de la Legión de Honor Mexicana.
- 5.- Credencial de Identificación del Comité Estatal del Frente Zapatista.
- 6.- V. Certificado de vecindad expedido por la Presidencia Municipal de esta Ciudad Cuernavaca, Mor., Abril 4 de 1973.

Francisco Jasso Aranda.

ASUNTO:Remitiendo documentación de reconocimiento como Veterano de la Revolución y como Legionario.

H. Cuautla, Mor., a 8 de Marzo de 1973.

HONORABLE COMISION DE HONOR
DE ESTUDIOS REVOLUCIONARIOS
DEL ESTADO DE MORELOS.
CUERNAVACA, MOR.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art.2o.Capítulo I, de la Ley de Beneficios, Estímulos y Recompensas a los Veteranos de la Revolución en el Estado de Morelos, que fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 13 de Enero de 1960, en su ejemplar No.1900, adjunto al presente remito a la consideración de esa H. Comisión copias fotostáticas de los siguientes documentos con los que acreedito estar oficialmente reconocido por la Secretaría de la Defensa Nacional como Veterano de la Revolución y como Legionario, así como del certificado de vecindad expedido a mi favor por la Presidencia Municipal de esta Ciudad, en cumplimiento a las disposiciones dictadas al respecto.

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

I.-Copia fotostática del oficio No.640.Expediente D/11/5965, girado por la Dirección Gral. de Personal, oficina Formadora de Hojas de Servicios y Comisión Pro-Vet.de la Revolución, Sección Tercera, Mesa Tercera, por el cual se me reconoce como Veterano de la Revolución.

II.-Oficio No.1954,Exp.XX/O.girado por la Comandancia General de la Legión de Honor Mexicana, Sección Especial, Mesa de Trámite, por el cual se me reconoce como Legionario.

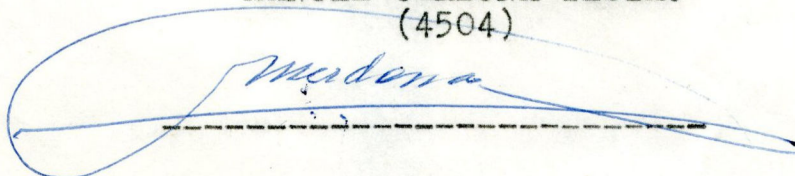
III.-Credencial de identificación de la Secretaría de la Defensa Nacional acreditando mi personalidad como Ex-Mayor de Caballería y como miembro de la Legión de Honor Mexicana.

IV.-Credencial de identificación del Comité Estatal del Frente Zapatista que me acredita como miembro activo de esa agrupación.

V.-Certificado de vecindad expedido por la Presidencia Municipal de esta Ciudad.

Al remitir a esa Honorable Comisión de Honor de Estudios Revolucionarios del Estado de Morelos, los documentos expresados, es con el propósito de que se me tome en consideración para recibir los beneficios a que se refiere la Ley mencionada, suplicando muy atentamente se me acuse el recibo correspondiente.

A t e n t a m e n t e.
El Ex-Mayor de Cab.
MANUEL CARDONA TESTA.
(4504)





SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA	COMANDANCIA GENERAL DE LA LEGION DE HONOR MEXICANA
SECCION	ESPECIAL
MESA	TRAMITE
NUMERO DEL OFICIO	1950 XX/O
EXPEDIENTE	

ASUNTO: Se le comunica que ha sido reconocido
como LEGIONARIO.

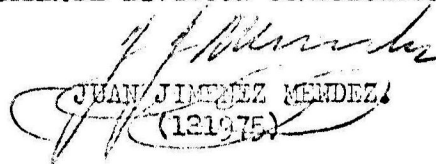
Lomas de Sotelo, D.F., a 21 de noviembre de 1950.

C. ex-Mayor
MANUEL CARDONA TESTA.
Libertad 38.
Cuautla, Mor.

Tengo la satisfacción de comunicar a usted que, estando comprendido en los Artículos 3/o. y 25/o. del Decreto Presidencial de fecha 1/o. de febrero de 1949, que creó la "LEGION DE HONOR MEXICANA", con fecha 16 del corriente mes y año, ha sido usted reconocido como LEGIONARIO, ingresando con la propia fecha, a esta Institución.

En su oportunidad se expedirá a usted el Diploma que lo acredita como Legionario y al mismo tiempo se le impondrá la preciada Condecoración "LEGION DE HONOR MEXICANA".

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
EL GRAL. DE DIVISION COMDE. ACCIDENTAL.


JUAN JIMÉNEZ MÉNDEZ
(121975)

c, c, p, el C. General Director del Archivo Militar, a efecto de que se sirva ordenar sea agregada al expediente del interesado.
Presente.

JBR/rbs.

c.c.p. el C. Tnte. Corl. J. del Detall. - Prete.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

H. Cuautla, Mor.

Dependencia	Secretaría.
Sección	Gobernación.
Mesa	Uno.
Número de Oficio	Const. No. 115.
Expediente	32/73.

A S U N T O :

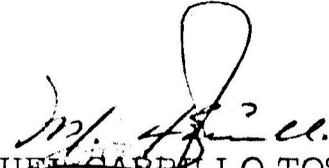
A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe Regidor encargado de la Presidencia Municipal y Secretario con quien se actúa,

H A C E N C O N S T A R :

que el C. MANUEL CARDONA TESTA, reside desde hace más de veinte años en esta Ciudad, siendo su domicilio actual en la casa que se encuentra ubicada en el No. 89 de la Calle Dos de Mayo de esta Ciudad.

A solicitud de parte interesada, se extiende la presente en la Heroica Ciudad de Cuautla, Estado de Morelos, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres.


MANUEL CARRILLO TOSCANO.


P.D. EFRAÍN CARREÑO JIMÉNEZ.

'smp.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA DIREC. GRAL. DE PERS.
OFNA. FORM. DE HOJAS DE SERVS.
Y COMISION PRO VET. DE LA REV.
SECCION..... TERCERA.
MESA..... TERCERA.
NUMERO DEL OFICIO..... 640.
EXPEDIENTE..... D/112/5965.

ASUNTO: Se reconoce oficialmente como Veterano -
de la Revolución, en el SEGUNDO PERIODO,
al C. ex Mayor de Cab. MANUEL CARDONA -
TESTA.

México, D. F., a 30 de abril de 1947.

AL C. SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.
P r e s e n t e.

Tengo la honra de informar a usted que, en atención a la -
solicitud presentada ante esta Comisión por el C. ex Mayor de
Cab. MANUEL CARDONA TESTA, fechada el 5 de marzo ppdo., se -
procedió al estudio de sus antecedentes revolucionarios y se -
obtuvieron los datos siguientes:-

Se incorporó el 5 de enero de 1913 en las fuerzas del C. -
Gral. Maurilio Mejía Merino, del Ejército Libertador del Sur,
con un contingente de 25 hombres montados y armados por lo --
que le fué conferido el grado de Subteniente.

Militó hasta el 23 de abril de 1920, en que solicitó y ob-
tuvo licencia por enfermedad, llegando a obtener en las fuer-
zas citadas el grado de Mayor de Caballería por riguroso esca-
lafón y por méritos en campaña.

En los años de 1913 y 1914 asistió a 20 hechos de armas --
contra fuerzas de la usurpación huertista en los Estados de -
Morelos y Guerrero.

Le certifican lo anterior el propio General Maurilio Mejía
Merino y los CC. Grales. Francisco Mendoza Palma, Benigno Abun-
dez Chávez, Juan Salazar Galindo, Francisco Alarcón, Baltasar
Ocampo Bahena, Jesús Chávez Carrera y ex Corl. Emilio Chávez
Carrera, reconocidos oficialmente por esta Secretaría como Ve-
teranos de la Revolución.- Anexos.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el -
artículo 2/o de la Ley en favor de los Veteranos de la Revolu-
ción y en el IV, inciso a), del Instructivo de esta Comisión,
el suscrito emite la siguiente OPINION:- Se reconoce oficial-
mente como Veterano de la Revolución al C. ex Mayor de Cab. -
MANUEL CARDONA TESTA, y se le concede la condecoración del Mé-
rito Revolucionario correspondiente al SEGUNDO PERIODO, creada
al efecto.

Vo. Bol

EL GRAL. DE DIV. SECRETA
RIO DE LA DEFENSA NACIONAL.

GILBERTO R. LIMON MARQUEZ.

R E S P E T U O S A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. DE BRIG. JEFE DE LA OFNA.

RAFAEL MORENO ORTEGA. (130350)

EXP. 33

AL COMANDANTE EN JEFE
DEL EJERCITO EN EL
Cuartel General



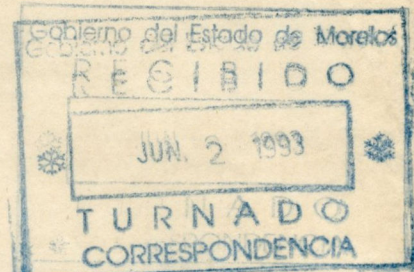
PODER EJECUTIVO

Dependencia	INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN DEL SUR.
Depto.	
Sección	033
Oficio Núm.	
Expediente	

ASUNTO: Se ruega cubrir el pago que se indica.

H. H. Cuautla, Mor., a 01 de junio de 1993.

C. Ing. Julio Mitre Goraieb
Secretario de Administración
Palacio de Gobierno
Cuernavaca, Mor.



Por medio del presente me permito solicitar a usted, ordene lo necesario a quien corresponda, con el objeto de que les sean cubiertos tanto el pago de marcha, así como el seguro de vida correspondiente a la C. NOEMI CARDONA BORJA, hija y beneficiaria de la C. ONDIA BORJA VDA. DE CARDONA, fallecida el día 10 de mayo del presente año, en su domicilio 2 de mayo No 89, Col. Centro, Cuautla, Mor.

Una vez la antes mencionada C. NOEMI CARDONA BORJA, ha reunido los requisitos para el particular de acuerdo a la relación siguiente:

- 1.- Cuatro fotostáticas del Acta de Defunción.
- 2.- Tres fotostáticas de la Designación de la Beneficiaria.
- 3.- Original y tres fotostáticas del Recibo de gastos Funerales.
- 4.- Tres fotostáticas del Comprobante del último cobro.
- 5.- Tres fotostáticas de la Identificación de la Beneficiaria.



A T E N T A M E N T E
"SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

[Firma]
C. JUAN GUILLERMO ZAPATA PEREZ.

INSTITUTO PRO-VETERANOS
DE LA REVOLUCION DEL SUR

c.c.p. El interesado.

MZF/JCHV/bem

COMPROBANTE PARA EL EMPLEADO	CARDENA VDA DE BCRJA OMEGA										000000			688981			
	N O M B R E										R. F. C.			NUM. DE CHEQUE			
	025		C-00		5000300			30ABR93			0609						
	NUM. DE EMPL.		CLAVE PUESTO		NIVEL		REGION		CLAVE PTAL.			FECHA DE PAGO			ADSCRIPCION		
TERANO CE LA		16ABR93 A 30ABR93					300.00						300.00				
NOMBRE DEL PUESTO		PERIODO DE PAGO					PERCEPCIONES			DEDUCCIONES			NETO				
PTO	DESC.	PLAZO	CPTO.	DESC.	PLAZO	CPTO.	DESC.	PLAZO	CPTO.	DESC.	PLAZO	CPTO.	DESC.	PLAZO	CPTO.	DESC.	PLAZO
DESGLOSE DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES																	
8	300.00																
IMPORTE		CDGO.		IMPORTE		CDGO.		IMPORTE		CDGO.		IMPORTE		CDGO.		IMPORTE	

FUNERARIA

H. CUAUTLA, MOR.

FACTURA

No 039

Ciudad **CUAUTLA, MOR.** Tel. _____ R.F.C. _____

ITINERARY
MEXICO

2 de Mayo Esq. N. 13 y 1400S
Tel. 2-07-82 Cuantla, Mor.
P. F. C. DIGL-610217 001

SUB-TOTAL	N\$1,000.00
I.V.A.	100.00
TOTAL	N\$1,100.00

El importe de esta Factura debe ser pagada a la entrega de la mercancía. En caso de demora le será cargado el 10 % adicional mensual sobre su importe.

1990

IMPRENTA CAUTLA
MEXICANA (MEXICO) S.A.
R. E. C. (C) 1963

AUTORIZACION SHEP
SEGUN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
PUBLICADO EL JUEVES 6 DE AGOSTO DE 1992

IMPRESOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1992
No. DE FACTURAS IMPRESAS DEL 001 AL 1000

SECRETARIA DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

CELULA DE REGISTRO
FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

DIGI-610217MA4

CLAYTON S. HIGGINS DE CONY ARRIENTE

DIAZ GARCIA

LADRA JOSEFINA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

**CARDONA
BORJA
NOEMI**

EDAD **52**
SEXO **M**

DOMICILIO

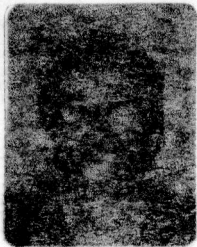
CUAUTLA , MOR.

FOLIO **32834221** AÑO DE REGISTRO **1991 0**

CLAVE DE ELECTOR **CRBRNM39052917M200**

ESTADO **17** DISTRITO

MUNICIPIO **006** LOCALIDAD **0001** SECCION **0161**



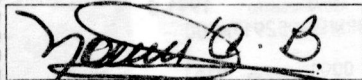
0020E2101910

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.



EMILIO CHUAYFFET CHEMOR
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES

94	97	00	03
----	----	----	----

LOCALES

94	95	96	97	98	99	00	01	02	03			EXTRAORDINARIAS
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	--	--	-----------------



PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE
PROGRAMACION Y
FINANZAS

VALOR \$ 200.00

Papel Especial para
Certificado del Registro
Civil

En nombre de la República de México y como Oficial del
Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la
presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm TRES
del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 73 se
encuentra asentada un acta del tenor siguiente, lo que

Certifico :

13245

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

ACTA DE DEFUNCION

OFICIALIA NO. <u>01</u>	LIBRO NO. <u>02</u>	ACTA NO. <u>373</u>	LOCALIDAD <u>Cuautla</u>	FECHA DE REGISTRO DIA MES AÑO <u>11</u> <u>05</u> <u>93</u>
MUNICIPIO <u>Cuautla</u>			ENTIDAD FEDERATIVA <u>Morelos</u>	

FINADO		SEXO; MASCULINO ☐	FEMENINO ☒
NOMBRE <u>OMEGA BORJA</u>	<u>HERNANDEZ</u>		
(NOMBRE(S))		(PRIMER APELLIDO)	(SEGUNDO APELLIDO)
ESTADO CIVIL <u>Viuda</u>	NACIONALIDAD <u>Mexicana</u>	EDAD <u>87</u> AÑOS	
DOMICILIO <u>Cuautla, Mor.</u>			
NOMBRE DEL CONYUGE <u>Manuel Cardona</u>		NACIONALIDAD <u>---</u>	
NOMBRE DEL PADRE <u>Telésforo Borja</u>			
NOMBRE DE LA MADRE <u>Francisca Hernández</u>			

FALLECIMIENTO	
DESTINO DEL CADAVER: INHUMACION ☒ CREMACION ☐	NOMBRE DEL PANTEON O CREMATARIO <u>Panteón de</u>
UBICACION <u>Jardines del Recuerdo, Cuautla, Mor.</u>	ORDEN No. <u>---</u>
FECHA DE DEFUNSION <u>10 de Mayo de 1993</u>	HORA <u>10.39</u>
LUGAR <u>Dos de Mayo No. 89 D Centro, Cuautla, Mor.</u>	
CAUSA(S) DE LA MUERTE <u>COMA UREMICO, 36 Hrs. INSUFICIENCIA RENAL, 3 meses NEFROCARTE</u>	
<u>RIOSCLEROSIS, se ignora.- CARDIOPATIA ISQUEMICA, se ignora, GASTRITIS</u>	
<u>CRONICA, se ignora.</u>	
NOMBRE DEL MEDICO QUE CERTIFICO LA DEFUNCION <u>Dr. David Labansat Navarro</u>	No. DE CEDULA PROFESIONAL <u>242812</u>
DOMICILIO <u>Xochitengo No. 2 Cuautla, Mor.</u>	

DECLARANTES	
NOMBRE <u>Martha Reyes Galicia</u>	EDAD <u>21</u> AÑOS
NACIONALIDAD <u>Mexicana</u>	PARENTESCO <u>Ninguno</u>
DOMICILIO <u>Cuautla, Mor.</u>	
TESTIGOS	
NOMBRE <u>Enrique Rodríguez Morales</u>	EDAD <u>53</u> AÑOS
NACIONALIDAD <u>Mexicana</u>	PARENTESCO <u>Ninguno</u>
DOMICILIO <u>Cuautla, Mor.</u>	
NOMBRE <u>Jaimes Hernández Enriquez</u>	EDAD <u>39</u> AÑOS
NACIONALIDAD <u>Mexicana</u>	PARENTESCO <u>Ninguno</u>
DOMICILIO <u>Morelos, Cuautla, Mor.</u>	

LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES:



OFICIALIA DEL REGISTRO
CIVIL No. 01
H. H. CUAUTLA, MOR.

SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA
RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y
QUIENES NO, IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL DOY FE.

El suscrito Oficial del Registro Civil Núm. 01 de éste Municipio Certifica
que la presente es copia fiel y exacta que Corresponde en todas sus letras, números y
signos con su original que tuve a la vista.

Certificación que se expide en: Cuautla, Morelos a los uno
días del mes de Junio de 1993.

El C. Oficial No. 01 del Registro Civil

Lic. Jesús Becerril Cedeño.

Nombre

Firma

cja

CUAUTLA

DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S) DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos

Presente

C. VDA. DE CARDONA OMEGA BORJA por mi propio derecho, con mi calidad
de servidor público del Estado, con nombramiento de VIUDA DE VETERANO

adscrito a L INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR, ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de
vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente
esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: NOEMI CARDONA BORJA. PARENTESCO O RELACION: HIJA.

DOMICILIO: , CUAUTLA, MOR.

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO
DE MI FALLECIMIENTO, DESIGNO BENEFICIARIO(S) A LA(S) PERSONA(S) QUE ABAJO INDICO:

NOMBRE: JUDITH CARDONA BORJA. PARENTESCO O RELACION: HIJA

DOMICILIO: , CUAUTLA, MOR.

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios,
declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se regirá por las siguientes
disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de
Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro
al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber
hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio
respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario
substituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes
iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha
manifestado sin que existiera de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE,

H.H. CUAUTLA, MOR., MAYO
(Lugar y fecha)

DE 1989.

Omega B de Cardona
(Firma del interesado)

Dr. David Labansat

CARDIOLOGIA
MEDICINA INTERNA

Consultorio 2-58-33
Xochitengo No. 2

Domicilio 3-55-97
H. Cuautla, Mor.

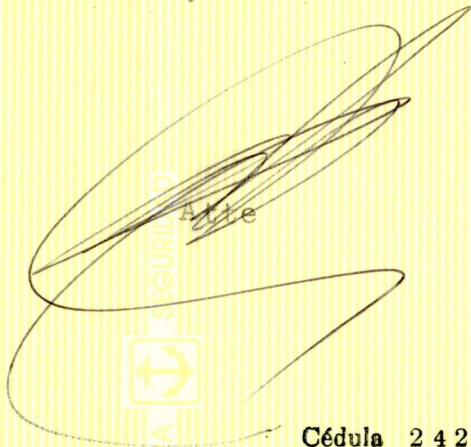
Rx.

Enero 7 de 1993

A QUIEN CORRESPONDA:

Me permito informar a usted que la sra.
Omega Borja Hernández se encuentra inca-
pacitada para asistir a la sociedad que
ustedes dignamente dirigen ya que es por-
tadora de una Cardiopatía Isquémica y de
Artritis Reumatoide que impiden despla-
zarse fuera de su domicilio.

Atte



Cédula 242812

Reg. S. S. A. 41205

DR. DAVID LABANSAT

CARDIOLOGIA

MEDICINA INTERNA

Consultorio 2-58-33

Xochitengo No. 2

Cédula 242812

Reg. S. S. A. 41205

Domicilio 3-55-97

H. Cuautla, Mor.

H. CUAUTLA MORELOS, ENERO 20 de 1992

A QUIEN CORRESPONDA:

Me permito informar a usted(es) que la sra. OMEGA BORJA
VDA DE CARDONA es portadora de:

- 1.- Cardiopatía isquémica
- 2.- Artropatía degenerativa de ambas rodillas.

Lo que le impide poder salir de domicilio por no poder
deambular adecuadamente.

ATTE.



Dr. David Labansat

CARDIOLOGIA

CONSULTORIO:

2-58-33

Xochitengo No. 2

MEDICINA INTERNA

DOMICILIO:

2-65-42

H. Cuautla, Mor.

Rx.

ENERO 11 de 1991

A QUIEN CORRESPONDA:

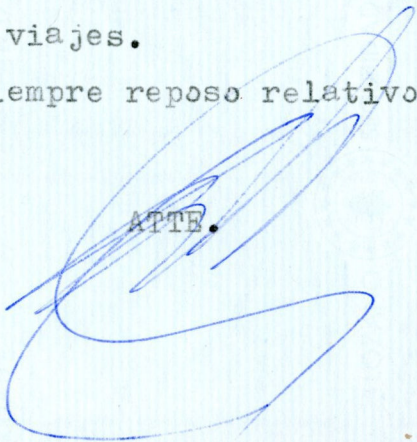
Me permito informar a usted(es) que la
sra. Omega ~~BONJA~~ VDA DE CARDONA Presenta;

- 1.- Cardiopatía isquémica por aterosclerosis coronaria.
- 2.- Artropatía degenerativa generalizada.

Por lo tanto:

- A) Esta impedida para caminar, subir escaleras y realizar viajes.
- B) Debe de llevar siempre reposo relativo.

ATTE.



Cédula 242812

Reg. S. S. A. 41205



Ideal Inc.

PRODUCTOS A BASE DE ZABILA
LIMPIEZAS Y
LEVANTAMIENTOS FACIALES

Noemí Cardona Borja

D. P. 11338

CUAUTLA, MOR.

TEL.: 2-05-28





SECRETARIA
DE LA DEFENSA NACIONAL

ARCHIVO MILITAR
LOCAL
DE LA REVOLUCION

DIRECCION GRAL. DE PER.	
OFICINA DE HOJAS DE SERVICIOS	
COMISION PRO-VET. DE LA REV.	
SECCION	TERCERA
MESA	TERCERA
NUMERO DEL OFICIO	640.
EXPEDIENTE	D/112/5965

ASUNTO: estudio de los antecedentes revolucionarios del C. MANUEL CARDONA TESTA.

México, D.F., a 30 de abril de 1947.

AL C. SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.
P r e s e n t e .

Tengo la honra de informar a usted que, en atención a la solicitud remitida a esta Secretaría por el C. MANUEL CARDONA TESTA, con fecha 5 de marzo último, se procedió al estudio de sus antecedentes obteniéndose los siguientes datos:

El interesado ingresó al Ejército Libertador del Sur el día 5 de enero de 1913 con un contingente de 25 hombres armados y montados en las fuerzas al mando del ex-Gral. Maurilio Mejía Merino.

Tomó participación en la campaña contra el "huertismo" concurriendo a 20 hechos de armas en los Estados de Morelos, Guerrero y Puebla, durante los años de 1913 y 1914.

Acredita su actuación revolucionaria con certificados expedidos por los CC. Grales. de Div. Maurilio Mejía Merino y Francisco Mendoza Palma y de Brigada Benigno Abundez Chavez, Juan Salazar Galindo y Francisco Alarcón.

No tiene ningún grado reconocido por esta Secretaría.

Por lo expuesto y tomando en consideración que el solicitante reúne los requisitos del artículo IV inciso a) del Instructivo de esta Comisión, el suscrito emite la siguiente

O P I N I O N :

Se reconoce oficialmente como Veterano de la Revolución al C. MANUEL CARDONA TESTA y se le concede la Condecoración del "MERITO REVOLUCIONARIO" correspondiente al SEGUNDO PERIODO, creada al efecto.

R E S P E T U O S A M E N T E .
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL GRAL. DE BRIG. JEFE DE LA OFINA.

APROBADO.

RAFAEL MORENO ORTEGA (130396)

EL GRAL. DE DIV. SECRETARIO
DE LA DEFENSA NACIONAL.

GILBERTO R. LIMON MARQUEZ.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL AN-
GULO SUPERIOR DERECHO.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA	DIREC. GRAL. DE PERS
	OFNA. FORM. DE HOJAS DE SERV
	Y COMISION PRO-VET. DE LA REV
SECCION	TERCERA.
MESA	TRAMITE.
NUMERO DEL OFICIO	640.
EXPEDIENTE	/112/5965.

ASUNTO:

Se le reconoce oficialmente como VETERANO
DE LA REVOLUCION.

México, D. F., a 17 de noviembre de 1947.

Al C. Ex. Mayor de Cab.
MANUEL CARDENA TESTA.
P r e s e n t e .

POR ACUERDO DEL CIUDADANO SECRETARIO DEL RAMO, con fecha -----
-----30 de abril pasado-----, se reconoce a
Ud. oficialmente por esta Secretaría como VETERANO DE LA REVOLUCION, por
sus servicios prestados a la misma durante el SEGUNDO PERIO-
DO comprendido del 20 de febrero de 1938 al 15 de agosto de 1940.
Antecedente, se le practicó el examen practicado a sus--
antecedentes, debiendo remitir con destino a esa Oficina tres retratos-
tamaño "viita" donde aparezca de frente para la expedición del DIPLOMA
correspondiente.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. BRIG. JEFE I. DE LA OFNA.

Regulo Garza Garza
REGULO GARZA GARZA (12664).

C.c.p.- al C. Gral. de Div. Comdte. de la 1/a. Zoa Mtar. y la Guarni-
ción de la Plaza, para que se sirva ordenar su publicación en la Orden -
General.-
P R E S E N T E .

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL AN.
GULO SUPERIOR DERECHO.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUERRERO.

PODER EJECUTIVO

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y
COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE LUGAR, CERTIFICO
QUE EN EL LIBRO II SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL QUE ES
A MI CARGO, A LA FOJAS 66 SE ENCUENTRA ASENTADA,
UNA ACTA DEL TENOR SIGUIENTE:

ACTA DE NACIMIENTO

NUMERO 316 TRESCIENTOS DIECISEIS

EN Tepecoacuilco de Trujano, , ESTADO DE GUERRERO. A LAS 9.25 horas
DEL DIA 18 DE julio DE MIL NOVECIENTOS Cincuenta
-----, ANTE MI Adolfo Ramirez Cardoso OFICIAL DEL
REGISTRO CIVIL COMPARECE el Ciudadano Profr. David Próspero Cardona
----- Y PRESENTA vivo a 1 ÑÑ señor MANUEL CARDONA TES
TA QUE NACIO A LAS 5 cinco horas DEL DIA
11 once de abril de 1899 DE mil ochocientos noventa y nue
ve, en Tepecoacuilco de Trujano, Gr. En hijo legítimo -----

PADRES

NOMBRES: <u>José Encarnación Cardona</u>	<u>Julia Testa</u>
EDAD: <u>Finado</u>	<u>Finada</u>
OCUPACION: -----	-----
DOMICILIO: -----	-----
NACIONALIDAD: -----	-----

ABUELOS PATERNOS

NOMBRES: <u>Pascual Cardona</u>	<u>No se recuerda el nombre</u>
DOMICILIO: <u>Finado</u>	-----

ABUELOS MATERNOS

NOMBRES: <u>No se recuerdan</u>	<u>No se recuerdan</u>
DOMICILIO: -----	-----

TESTIGOS

NOMBRES: <u>Próspero I. Cardoso</u>	<u>Luis Cardoso</u>
EDAD: <u>76 setenta y seis años</u>	<u>57 cincuenta y siete años</u>
OCUPACION: <u>Comerciante</u>	<u>Empleado</u>
DOMICILIO: -----	-----

LOS TESTIGOS DECLARAN QUE el señor DE quien se hace la
PRESENTACIÓN, es ----- DE NACIONALIDAD: mexicana
----- Y manifiesta el COMPARECIENTE ----- QUE TIENE -----
----- SU DOMICILIO EN ----- México, D.F.

LEIDA LA PRESENTE ACTA RATIFICARON Y FIRMARON LOS QUE SABEN: ADOLFO RAMIREZ, RU
BRICADO. UNA FIRMA ILEGIBLE. PROSPERO I CARDOSO, RUBRICADO. L. CARDOSO,
RUBRICADO. -----

MARGINALES: UN SELLO CON EL LOGO DEL ESTADO DE GUERRERO. PODER EJECUTIVO

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL



EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

72

Nº

VALOR DE LA HOJA \$ 3.00

DEL ESTADO. GUERRERO. OFICIALIA MAYOR. CONTROL DEL REGISTRO CIVIL. NACIMIENTO DE MANUEL CARDONA TESTA. CABECERA. UN CUADRO DE COLOR NEGRO CON UNA HUELLA - DIGITAL DE COLOR MORADO. UN SELLO DE COLOR MORADO CON EL ESCUDO NACIONAL AL FONDO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL. TEPECOACUILCO DE TRUJANO. GRO. OTRO SELLO DE COLOR MORADO CON EL ESCUDO NACIONAL AL FONDO Y LA INSCRIPCION: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. JUZGADO DEL REGISTRO CIVIL. MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO. GRO. - - - - - ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA Y DEBIDAMENTE CO TEJADA SE EXPIDE A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, EN TEPECOACUILCO DE -- TRUJANO, GUERRERO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y
JUEZ DEL REGISTRO CIVIL P.M.L.



PROFR. ZEPHERINO LOZANO REYES

JUZGADO DEL REGISTRO CIVIL
Tepecoacuilco de Trujano, Gro.

NOMBRES: José Encarnación Cardona	
EDAD: 35 años	
OCUPACION:	
DOMICILIO:	
NACIONALIDAD:	
ABUELOS PATERNOS:	
NOMBRES: Pascual Cardona	
DOMICILIO: El Nido	
ABUELOS MATERNO:	
NOMBRES: No se recuerdan	
DOMICILIO: No se recuerdan	
TESTIGOS:	
NOMBRES: Zepherino I. Cardona	Luis Cardona
EDAD: 76 años y seis años	37 años y siete años
OCUPACION: Comerciante	Empleado
DOMICILIO: Guillermo Bataño # 2	Av. Trujano # 60
LOS TESTIGOS DECLARAN QUE EL SEÑOR DE QUIEN SE PIDE LA PRESENTACION, es DE NACIONALIDAD: Mexicana	
Y que se le ha comparado el original que tiene	
SU DOMICILIO EN Aranda hacia 123, México, D.F.	
LEIDA LA PRESENTE ACTA RATIFICARON Y FIRMARON LOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL FONDO DE LA COPIA. UNA FIRMA LEGIBLE, ZEPHERINO LOZANO REYES	
FIRMAS:	
FIRMAS:	

AVIOL DE IV NOV 1974



PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE
FINANZAS
Nº 18496
VALOR \$ 20.00

En nombre de la República de México y como Juez del
Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la
presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm. ^{Tres} 237
del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja ²³⁷ se
encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que
Certifico:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

ACTA DE DEFUNCION

OFICIALIA No.	LIBRO No.	ACTA No.	LOCALIDAD	FECHA DE REGISTRO
01	01	237	Cuautla	DIA MES AÑO
MUNICIPIO			ENTIDAD FEDERATIVA	16 05 86
Cuautla			Morelos	

FINADO		SEXO:	MASCULINO ☒	FEMENINO ☐
NOMBRE	MANUEL	CARDONA	TESTA	
NOMBRE(S)		(PRIMER APELLIDO)	(SEGUNDO APELLIDO)	
ESTADO CIVIL	Casado	NACIONALIDAD	Mexicana	EDAD 87 AÑOS
DOMICILIO				
NOMBRE DEL CONYUGE	OMEGA BORJA	vive	NACIONALIDAD	Mexicana
NOMBRE DEL PADRE	Encarnación Cardona	finado		
NOMBRE DE LA MADRE	Paula Testa	finada		

FALLECIMIENTO	
DESTINO DEL CADAVER:	INHUMACION ☒ CREMACION ☐
NOMBRE DEL PANTEON O CREMATARIO Panteón de JARDINES DEL RECUERDO DE CUAUTLA, MOR.	
UBICACION	ORDEN No.
FECHA DE DEFUNCION	14 de Mayo de 1986.
LUGAR	HGZ 7 IMSS.
CAUSA(S) DE LA MUERTE	a).-PROB. TROMBOSIS MESENTERICA.-b).-CARDIOPATIA ATEROESCLEROSA.-HIPERTENSION ARTERIAL.-EFISEMAPULMONAR.
NOMBRE DEL MEDICO QUE CERTIFICO LA DEFUNCION	No. DE CEDULA PROFESIONAL
DR. CARLOS PEREYRA HERNANDEZ	183783
DOMICILIO	HGZ 7 IMSS, Cuautla, Mor. Tel. 2-17-88

DECLARANTES	
NOMBRE	MIGUEL GUTIERREZ NUÑEZ
NACIONALIDAD	Mexicana
DOMICILIO	Cuautla, Mor.
EDAD	55 AÑOS
PARENTESCO	Yerno
TESTIGOS	
NOMBRE	NOEMI CARDONA BORJA
NACIONALIDAD	Mexicana
DOMICILIO	Cuautla, Mor.
EDAD	47 AÑOS
PARENTESCO	Hija
NOMBRE	ERNESTO PALACIO GAMBOA
NACIONALIDAD	Mexicana
DOMICILIO	Cuautla, Mor.
EDAD	63 AÑOS
PARENTESCO	Yerno

LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES:



SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y QUIENES NO, IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL. DOY FE.

El suscrito Oficial del Registro Civil Núm. 01 de éste Municipio Certifica que la presente es copia fiel y exacta que corresponde en todas sus letras, números y signos con su original que tuve a la vista.

Certificación que se expide en: H. Cuautla, Mor. a 21 de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.

El C. Oficial No. 01 del Registro Civil

GUADALUPE PACHECO ABUNDEZ.

Nombre

Firma

OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL No 01
H. CUAUTLA, MOR.

jbm.

Cuernavaca, Mor., mayo 30 de 1986.

C. LIC. LUIS ARTURO CORNEJO ALATORRE,
SUBSECRETARIO DE GOBERNACION,
PALACIO DE GOBIERNO,
C I U D A D.

La que suscribe Omega Borja Hernández, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en la [REDACTED], Departamento "D", Cuautla, Mor., ante usted solicita:

Pago de Marcha del Veterano de la Revolución del Sur, MANUEL CARDONA - TESTA, anexando la documentación correspondiente.

A T E N T A M E N T E

Omega B Cardona
OMEGA BORJA HERNANDEZ





PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE
FINANZAS

Nº 691170

VALOR \$ 50.00

Papel Especial para
Certificado del Registro

Civil **AL MARCHEN:** - Un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Juzgado del Registro Civil. - Cuautla-Morelos. - Partida 30.-Treinta. - Rota de Matrimonio de MANUEL CARDONA TESTA y OMEGA BORJA HERNANDEZ. - Huellas digitales de los contrayentes. - Al centro. - En Cuautla, Estado de Morelos siendo las doce horas del día trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Othón Menchaca Sedoño, Juez del Registro Civil de esta Ciudad, me presenté en la casa número treinta y ocho de la Calle de la Libertad, con el objeto de verificar el matrimonio civil de los señores Manuel Cardona Testa y Omega Borja Hernández, quienes en la solicitud presentada en la Oficina a mi cargo, dieron por sus generales las siguientes: El primero dijo ser mexicano, soltero, Empleado de cincuenta años de edad, originario de Topecoacuilco, Estado de Guerrero y vecino de esta Ciudad, con domicilio donde se celebra este acto, hijo legítimo de los finados José Encarnación Cardona y Julia Testa de Cardona. - La segunda dijo ser mexicana, soltera, dedicada a su hogar, de cuarenta y tres años de edad, originaria de Coyuca de Catalán del citado Estado de Guerrero, hija legítima de Telósforo Borja, que vive y Francisca Hernández, finada. - Manifestaron que habiendo vivido unidos libremente durante veinticinco años han tenido la sucesión de ocho hijos que llevan los nombres de MARIA DEL CARMEN, CESAR, JUDITH, JULIA, NOEMI, ANGELICA, CRESTINA y GILBERTO, nacidos en esta Ciudad a excepción de Judith que nació en México, D.F. en fechas que a continuación se detallan; día dieciséis del mes de Julio del año de mil novecientos veinticinco, once del mes de Abril del año de mil novecientos veintisiete, dieciocho de Julio del año de mil novecientos treinta, doce de Marzo de mil novecientos treinta y seis, veintinueve del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta, veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, quince del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro y dieciocho del mes de Julio del año de mil novecientos cuarenta y seis, respectivamente y que deseando legalizar su unión para legitimar así a sus referidos hijos, piden se verifique su matrimonio civil y que este sea bajo el régimen de Sociedad Conyugal Para la validez del mismo presentan por testigos a los señores Antonio Noguera Guzmán y Gilberto Alcalá Téllez, mexicanos, casados, de cuarenta y dos y veintinueve años de edad respectivamente, vecinos de esta Ciudad, el primero Empleado, originario de San Jerónimo de Juárez, Guerrero y domiciliados en casa número treinta y tres de la Calle de Matamoros; el segundo, comerciante, originario de Jungapeo, Michoacán y domiciliado en casa número tres de la Calle de Los Bravo. - Los que protestados en la forma que marca la Ley, prometieron conducirse con verdad y manifestaron que con los contrayentes y que les consta que no tienen ningún impedimento legal para unirse en matrimonio civil. - Por lo antes expuesto hice a los contrayentes las siguientes preguntas ¿Es vuestra libre y espontanea voluntad contraer este matrimonio? ¿Os recibís el uno al otro por Marido y Mujer? y habiendo contestado afirmativamente hice a continuación la siguiente declaratoria: EN NOMBRE DEL ESTADO Y DE LA SOCIEDAD DECLARO UNIDOS EN PERFECTO Y LEGITIMO MATRIMONIO CIVIL A LOS SEÑORES MANUEL CARDONA-TESTA Y OMEGA BORJA HERNANDEZ, SIENDO ESTE CON TODOS LOS DERECHOS Y PRIERROGATIVAS QUE LA LEY CONCEDE Y EL MATRIMONIO IMPONE. - Leída que les fué la presente acta a los que en ella intervinieron, la ratificaron y firmaron para constancia. - Doy fé. - O. - Menchaca. - M. Cardona. - Omega B. de Cardona. - Manuel de la Barrera. - A. M. Cortina. - J. Cardona. - Emiliano López. - Paz Gómez. - M. Pliego A. - A. Palacios T. - Carmen C. de Palacios. - Ernesto Palacios. - D. Palacios. - Judith Cardona Borja. - Rosaura G. Palacios. - G. Alcalá. - Ma. Ernestina G. de Alcalá. - Jesús Zea. - Luz M. H. de Aguilera. - Raquel G. - Raquel P. de Hernández. - Ma. Esther Lugo. - Bertha Gallegos. - H. Jardón. - Grilo. - Rúbricas. - - - - -



(a la vuelta.....)

OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL No 4
H. CUAUTLA. MOR.

(de la vuelta....)

- - - - Es copia fiel del original que se expide a petición de parte interesada y para los usos legales que a sus derechos convengan, a los doce días del mes de febrero del año de mil novecientos ochenta y seis en la H.H. Ciudad de Cuautla, - Morelos.



C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL

~~Guadalupe Pacheco Abúndez~~

OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL No 01
H. CUAUTLA, MOR.

lr.o.



PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE
FINANZAS

Nº 684271

VALOR \$ 50.00

Papel Especial para
Certificado del Registro
Civil

*En nombre de la Republica de México y como Oficial del
Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la
presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm. UNO
del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 475 se
encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que
Certifico:*

----- AL MARGEN:-- Un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos--
Mexicanos.- Juzgado del Registro Civil.- H. Cuautla, Mor.- Registro de nacimien-
to de OMEGA BORJA HERNANDEZ.- Huella digital de la registrada.- Al centro.- En-
la H.H. Ciudad de Cuautla, Morelos siendo las doce horas del día dieciseis de-
Julio de mil novecientos ochenta, ante mí Rodolfo Abúndez Fandiño, Oficial del
Registro Civil de este Municipio, comparece Gabriel García Brambila, mexicano,
casado; Licenciado en Derecho de setenta y ocho años de edad originario de Co-
yuca de Catalán, Guerrero y vecino de México, D.F. con domicilio en Calle Ha-
cienda de San José Viatahermosa No. 107, Fraccionamiento Bosque de Echegaray --
Naucalpan de Juárez, Edo. de México, de paso por esta Ciudad: Manifestó que --
ignora las causas ajenas a la voluntad de los padres de su prima Omega Borja -
Hernández, el cual no registrado su nacimiento, pero que con esta fecha la pre-
senta para su registro de ley correspondiente, sujetandose a las sanciones que
para estos casos establece el artículo 150 del Código Civil vigente en el Esta-
do de Morelos: En tal virtud declara bajo protesta de decir verdad que su refe-
rida prima nació en Coyuca de Catalán, Guerrero el día veintiocho de Julio del
año de mil novecientos cinco, siendo hija de los hoy finados Telésforo Borja -
y Francisca Hernández.- La presentada para su registro manifestó su aprobación
a lo antes declarado por su señor primo, firmando la presente acta.- Testigos
de este acto, María Trinidad Borja de García y Enrique Rodríguez Sosa, mayores
de edad y vecinos de esta Ciudad.- Con lo que terminó el acta.- Doy fé.- R. --
Abúndez.- G. García D.- Ma. Trinidad Borja de García.- Omega Borja H.- Firmas -
ilegibles de testigo y Secretario.- Rúbricas.-----

----- Es copia fiel del original que se expide a petición de parte interesada y para los usos legales que a sus derechos convengan, a los siete días de--
noviembre de mil novecientos ochenta y cinco en la H.H. Ciudad de Cuautla, ---
Morelos.



EL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

Lic. J.J. Ulises López González

OFICINA DEL REGISTRO CIVIL No 01
L. OLIVERA ROBLES

[Signature]

C. PROF. JOSE HERNANDEZ SALGADO.
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO.
DE MORELOS. PALACIO DE GOBIERNO.

Por medio de la presente le manifiesto que el C. Gobernador del Estado, proporcionó a los miembros del Instituto Pro Veteranos de la Revolución del Sur, un Seguro de Vida por la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, que serán cubiertos por el Gobierno del Estado, y que dicho acuerdo fu publicado en el Periódico Oficial el día 20 de junio de 1984, y por lo consiguiente.

C. OMEGA BORJA HERNANDEZ.

Suscribo lo siguiente:

ADVERTENCIAS: Siempre que se señale 2 o más de un beneficiario se deberá especificar el porcentaje que corresponde recibir a cada uno o en su caso la designación será substitutiva.

EN CASO DE FALLECIMIENTO. EL que suscribe manifiesta que es mi voluntad designar beneficiario (s) del pago a que se refiere el Seguro de Vida de los Veteranos de la Revolución del Sur.

NOMBRE (S) NOEMI CARDONA BORJA.

PARENTEZCO O RELACION HIJA

DOMICILIO MOR.

100 %

En el caso de que dicha persona hubiera dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designo beneficiario (s) a las personas que abajo indico.

NOMBRE (S) JUDITH CARDONA BORJA.

PARENTEZCO O RELACION HIJA

DOMICILIO MOR.

FIRMAS

EL QUE SUSCRIBE.

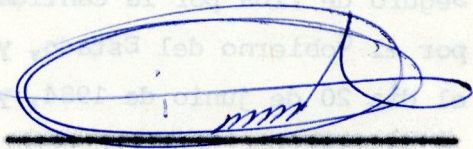
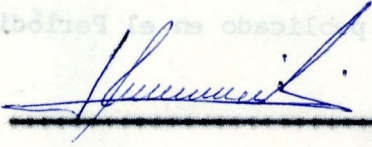
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

Omega B de Cardona

TESTIGOS:

JUAN MANUEL MARTINEZ AGUILAR.

REY CHAVEZ ORTEGA.



C. OSCAR BORJA HERNANDEZ.

Suscribo lo siguiente:

ADVERTENCIAS: Siempre que se señale 1 o más de un beneficiario se

deberá especificar el porcentaje que corresponde recibir a cada uno o en su caso la designación será substitutiva.

EN CASO DE FALLECIMIENTO. El que suscribe manifiesta que es el vo-

luntario designar beneficiario (s) del pago a que se refiere el seguro de Vida de los Veteranos de la Revolución del Sur.

NOMBRE (S) _____

PARENTESCO O RELACION _____

DOMICILIO _____

100 %

En el caso de que dicha persona hubiera dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designo beneficiario (s) a las personas que abajo indico.

NOMBRE (S) _____

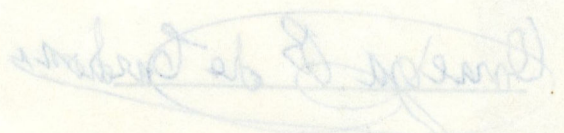
PARENTESCO O RELACION _____

DOMICILIO _____

FIRMAS

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

EL QUE SUSCRIBE.





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMISION FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES

CREDENCIAL DE ELECTOR

Entidad	Municipio	Localidad	Distrito	Sección	Clave de Elector
017	006	0001	02	010	0120045 0
CARDONA	OMEGA	BORJA DE			

MORELOS

M CO
Sexo Edad

81
Año de Registro

Este documento es intransferible.

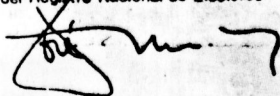
Su titular está obligado a notificar al Registro Nacional de Electores su cambio de domicilio en los 30 días siguientes a que éste ocurra.

Firma

V. B. Cardona

Huella

El C. Director General
del Registro Nacional de Electores



Dr. José Newman Valenzuela

Federales

Locales

82 85 88 91 94 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93



CARTA PODER

Cuernavaca, Mor., a lo.

de Marzo

de 19 87

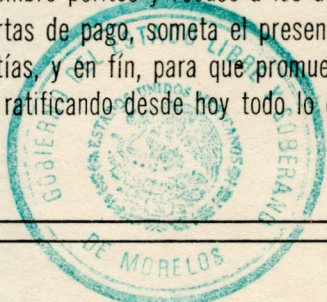
Sr. PORFIRIO PALACIOS MORALES. PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

Presente.

Por la presente DOY al Sr. NOEMI CARDONA BORJA

poder amplio, cumplido y bastante para que a MI nombre y representación RECOJA DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR, EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE ME HA OTORGADO EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO VIUDA DEL VETERANO DE LA REVOLUCION MANUEL CARDONA TESTA.

y asimismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los represente y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, transe este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los Jueces, árbitro y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.



Suyo afmo. S. S.

OMEGA BORJA VDA. CARDONA

Omega B de Cardona

INSTITUTO PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR

NOEMI ACEPTO EL PODER BORJA.

Noemi C. B.

TESTIGO

TESTIGO

EN PRESENCIA DEL SUSCRITO, FUE FIRMADA LA PRESENTE CARTA PODER, QUE OTORGA OMEGA BORJA VDA. DE CARDONA A NOEMI CARDONA BORJA, PARA QUE RECOJA EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE TIENE CONCEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, COMO VDA. DEL VET. DE LA REV. DEL SUR MANUEL CARDONA TESTA.



MARCA REG

EL PRESIDENTE . POR EL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REV. DEL SUR. PORFIRIO PALACIOS MORALES.

Sr. PORFIRIO PALACIOS MORALES. PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

PRESENTE

Por la presente DOY al Sr. NOEMI CARDONA BORJA.

poder amplio, cumplido y bastante para que a MI nombre y representación LLEVE A CABO TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA QUE SE ME OTORQUE POR SU CONDUCTO LA PENSION VITALICIA QUE EL SEÑOR GOBERNADOR, ORDENO DARNOS A TRAVES DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR, A SU DIGNO CARGO, ASI COMO EL BONO DE LA CONASUPO Y TODOS LOS BENEFICIOS A QUE TENGO DERECHO.

y asimismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entabien en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los repregunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mi se decreten, pida el remate, de los bienes embargados; nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores, y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de Jueces árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos así como para que sustituya este poder, ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

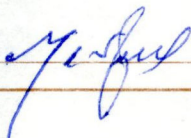
Suyo Afmo. S.S.

ACEPTO EL PODER

NOEMI CARDONA BORJA.


TESTIGO

MIGUEL GUTIERREZ NUÑEZ

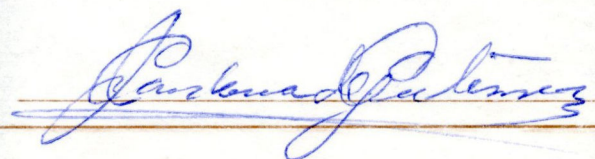


OTORGANTE

VDA. DE CARDONA OMOGA BORJA


TESTIGO

JUDITH CARDONA DE GUTIERREZ.





PODER EJECUTIVO

203

Dependencia	INSTITUTO PRO VETERANOS DE
Depto.	LA REVOLUCION DEL SUR
Sección	PRESIDENCIA
Oficio Núm.	035
Expediente	

Cuernavaca, Mor., febrero 16 de 1987.

C. LIC. MARIO DANIEL MONTIEL, ORTIZ,
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.

Adjunto al presente copia del reintegro de la nómina de Veteranos y Viudas de Veteranos correspondientes al mes de diciembre, con recibo oficial número 7162. Solicitamos se integre al cheque de la C. Omega Borja Vda. de Cardona con clave 8113 pensionada por este Instituto, la cantidad de \$23,750.00 (VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a la pensión del mes de diciembre y la segunda parte del aguinaldo, que por motivos de salud no alcanzó a cobrar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO

PORFIRIO PALACIOS MORALES.



DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S) DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos
Presente

C. VDA. DE CARDONA OMEGA BORJA por mi propio derecho, con mi calidad
de servidor público del Estado, con nombramiento de VIUDA DE VETERANO
adscrito a L INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR, ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de
vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente
esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: NOEMI CARDONA BORJA. PARENTESCO O RELACION: HIJA.

DOMICILIO: CUAUTLA, MOR.

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO
DE MI FALLECIMIENTO, DESIGNO BENEFICIARIO(S) A LA(S) PERSONA(S) QUE ABAJO INDICO:

NOMBRE: JUDITH CARDONA BORJA. PARENTESCO O RELACION: HIJA

DOMICILIO: , CUAUTLA, MOR.

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios,
declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se regirá por las siguientes
disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de
Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro
al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber
hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio
respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario
substituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes
iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha
manifestado sin que existiera de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE,

H. H. CUAUTLA, MOR., MAYO
(Lugar y fecha)

DE 1989

Omega B de Cardona
(Firma del interesado)